



**PATRIMONIO AUTÓNOMO OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA
FIDUPREVISORA S.A.**

**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 011 DE 2023
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8 “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 011 de 2023 cuyo objeto es **“REALIZAR EL PROYECTO “DOTACIÓN BÁSICA PARA MEJORAR EL AMBIENTE ESCOLAR Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2022.”**

Procede a responder las observaciones allegadas en el plazo establecido para ello en los términos de referencia preliminares, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	04/09/2023	Correo electrónico	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. COLCONDI S.A.S. / Yonhy Rodriguez

OBSERVACIÓN No. 1: (COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. COLCONDI S.A.S.)

1. EXPERIENCIA GENERAL,

*Se solicita a la entidad que, para acreditar la experiencia general sea en **Máximo siete (7) contratos que contengan dentro de su alcance SUMINISTRO Y/O DOTACIÓN Y/O COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial acreditado en SMMLV.***

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Nos permitimos señalar que luego de analizar su observación, se determinó que no se acepta, debido a que los requisitos determinados para la **“EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA”** descrita en el numeral 6.3.1 de los términos de referencia, se establecieron con base en las características del alcance del proyecto, buscando garantizar que el proponente que resulte seleccionado cumpla con la experiencia certificada en proyectos de características similares, lo cual le permitirá desarrollar el proyecto en condiciones óptimas.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI ___ NO X



OBSERVACIÓN No. 2: (COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. COLCONDI S.A.S.)

2. EXPERIENCIA ADICIONAL PUNTAJE

Se solicita a la entidad alguna de las siguientes opciones para tener en cuenta:

a. Como se ha hecho en otros procesos del mismo objeto, se sugiere de manera respetuosa, que, para el puntaje de la experiencia adicional sea **en Máximo 3 contratos adicionales a la experiencia general EN SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, en cual al menos dos de éstos sean en zonas PDET o ZOMAC, (Por lo tanto no tener en cuenta las cuantías de los contratos).**

b. para el puntaje de la experiencia adicional sea **en Máximo 3 contratos adicionales a la experiencia general EN SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.**

La anterior solicitud se realiza con el fin de dar más posibilidad a empresas que cuentan con la experiencia y músculo financiero en este tipo de contratos y así, haya pluralidad de oferentes. Adicionalmente, en un gran porcentaje de procesos con la FIDUPREVISORA, se exigen los contratos en zonas PDET o ZOMAC, y no se tiene en cuenta las cuantías de la misma. Por lo tanto, se dan las dos opciones a la entidad para su análisis.

Las anteriores propuestas se pueden ver en otros procesos con el mismo objeto desarrollados con la FIDUPREVISORA”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Nos permitimos señalar que luego de analizar su observación, se determinó que no es procedente, teniendo en cuenta que los requisitos descritos en el numeral 7.1.1 de los términos de referencia “EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE”, obedecen a las necesidades particulares del proyecto a ejecutar, buscando que el ejecutor cuente con la experiencia que le permita ejecutar el alcance de manera óptima.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X



OBSERVACIÓN No. 3: (COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. COLCONDI S.A.S.)

3. PUNTAJE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Se solicita a la entidad que, incluya en el puntaje, el personal en condición de discapacidad, presentando los documentos del Ministerio de trabajo y de la empresa para verificar tal condición”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:


Nos permitimos señalar que luego de analizar su observación, se determinó que no se acepta, por lo tanto, los criterios de “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” serán los descritos en el numeral 7.1 de los términos de referencia, lo anterior teniendo en cuenta que los criterios de calificación señalados son suficientes para acreditar la experiencia que requiere el ejecutor del proyecto.


MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

El presente documento es expedido y publicado a los seis (06) días del mes de septiembre de 2023.

PUBLIQUESE,

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS OBRAS POR IMPUESTOS 2022-
2024 OPCIÓN FIDUCIA**

Elaboró: María Camila García Jerez- Abogada obras por impuestos Fiduprevisora S.A. 

Revisó y aprobó: Stefania Gutierrez – Profesional Jurídico obras por impuestos 

Revisó y aprobó: Sergio Soto, gerente de proyectos obras por impuestos Ecopetrol S.A.

